

**EL AYUNTAMIENTO DE MADRID NOS EXPRIME  
SIN TENER EN CUENTA LA CRISIS**

## **DI NO A LA TASA DE BASURAS**

### **¿QUE ES LA TASA DE BASURAS?**

Desde este año, los vecinos de Madrid tenemos que pagar una nueva tasa por la recogida de basuras en Madrid. Esta nueva tasa está justificada para el Ayuntamiento, en el incremento del coste que supone la separación y el reciclado de los residuos sólidos urbanos cuando, en realidad, la mayor parte la hacemos en origen los propios usuarios.

### **¿CUANTO PAGAREMOS?**

El Ayuntamiento ha establecido el valor catastral del inmueble y no del uso del servicio en función de la basura generada en cada domicilio o del número de personas que lo habitan. (Ver cuadro anexo a la vuelta)

A modo de ejemplo: una vivienda que tenga valor catastral de 85.000 euros, pagará este año unos 480 euros de IBI+112 euros de tasa de basura. **En total pagará 592 euros.**

### **¿PORQUÉ ESTAMOS EN CONTRA?**

Porque es una tasa que no cubre el coste real del servicio de basuras sino que ha sido creada para cubrir la cuantiosa deuda acumulada por el Ayuntamiento de Madrid en un momento de recesión económica marcada por los altos índices de desempleo y de precariedad laboral.

La aplicación de esta tasa castiga más aún, por tanto, a las madrileñas y madrileños-especialmente a los más desfavorecidos-sin que ello se traduzca en la mejora de los servicios públicos.

**¡¡¡DI NO A LA TASA DE BASURAS!!!  
EL AYUNTAMIENTO NOS OBLIGA A PAGAR SUS DEUDAS  
¿QUIÉN PAGARÁ LAS NUESTRAS?**

**ACUDE A LA CONCENTRACIÓN DEL  
DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 horas  
EN LA PUERTA DEL SOL POR LA RETIRADA DE LA TASA DE BASURAS**

**FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID**



La anterior tasa de basuras estuvo vigente hasta 1986, año en el que se suprimió como compensación a una importante subida del en la Contribución Territorial Urbana.

Para calcular el importe que pagará cada ciudadano en concepto de la nueva tasa, se utiliza el valor catastral de la vivienda, un valor que no da cuenta, en absoluto, del grado de utilización el servicio de recogida de basuras.

El Ayuntamiento de Madrid calcula que cada vivienda pagará una media de 60 euros. En el siguiente cuadro figuran las cantidades a abonar en función del valor catastral.

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA (euros)
Hasta 10.000	4
De 10.001 a 15.000	8
De 15.001 a 20.000	12
De 20.001 a 25.000	17
De 25.001 a 30.000	21
De 30.001 a 35.000	29
De 35.001 a 40.000	35
De 40.001 a 45.000	42
De 45.001 a 50.000	47
De 50.001 a 60.000	59
De 60.001 a 70.000	78
De 70.001 a 80.000	94
De 80.001 a 100.000	112
De 100.001 a 125.000	152
De 125.001 a 150.000	171
De 150.001 a 1.000.000	190
Más de 1.000.000(*)	0,001481 euros/euros de valor catastral

(\*) La cuota resultante no podrá superar los 190 euros por vivienda, y si la edificación no está dividida catastralmente no podrá superar los 20.000 euros.

El Ayuntamiento de Madrid no ha elaborado (o si lo ha hecho, no lo ha dado a conocer), un informe previo de carácter técnico-económico y obligatorio por Ley, que indique cual es el coste real del servicio de recogida de basuras y que someta a los usuarios del servicio al pago de la recogida de los residuos que realmente generan, mediante un sistema que refleje el gasto real que ocasiona cada ciudadano al consistorio por ese concepto, tal y como se recoge en la directiva europea sobre los residuos (2006/12).

**MOVILÍZATE Y FIRMA EN CONTRA DE LA TASA DE BASURAS.  
INFÓRMATE EN TU ASOCIACIÓN VECINAL MÁS CERCANA**